

SANTA ROSA, 12 MAR 2019

VISTO:

Las "Jornadas de Cultura Inclusiva en la Educación Técnico Profesional" organizada por la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevaron a cabo los días 08 y 09 de agosto del año 2018 en la ciudad de Santa Rosa;

Que sus objetivos fueron: contribuir a identificar prácticas discriminatorias en el ámbito escolar mediante la visibilización de los argumentos discursivos prejuiciosos y discriminatorios presentes en el colectivo educativo; promover cultura inclusiva respecto de las Personas con Discapacidad; evidenciar las posibilidades de participación, valores y motivaciones que promueven tanto en docentes como estudiantes de escuelas ETP y de Educación Especial los proyectos de trabajo en conjunto; analizar los procesos de exclusión e inclusión educativa en las instituciones de educación técnica, promoviendo la reflexión acerca de las condiciones que participaron "en igualdad de condiciones"; analizar y reflexionar sobre las diferencias esenciales entre conceptos asociados a la "diversidad", "discapacidad" y las "prácticas no discriminatorias"; analizar las características que asume la gestión institucional desde dinámicas de participación que garanticen el derecho a la educación de todos/as los/as estudiantes en igualdad de condiciones y analizar y debatir las normativas Nacionales y Provinciales que enmarcan el desarrollo de una cultura inclusiva en la modalidad;

Que tuvo una duración de ocho (8) horas reloj para la primer jornada y dieciséis (16) horas reloj para la segunda jornada, una modalidad presencial y dirigidas a funcionarios, directivos y equipos técnicos de Educación Técnico Profesional, Educación Secundaria y Educación Inclusiva;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
DISPONE:**

Artículo 1º.- Aprobar las "Jornadas de Cultura Inclusiva en la Educación Técnico Profesional" organizada por la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, desarrolladas los días 08 y 09 de agosto del año 2018 en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de ocho (8) horas reloj para la primer jornada y dieciséis (16) horas reloj para la segunda jornada, con modalidad presencial y dirigida a funcionarios, directivos y equipos técnicos de Educación Técnico Profesional, Educación Secundaria y Educación Inclusiva.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°

Ya/

09-19/19




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACION Y CONTROL DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION